



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 4 OCT 2006

VISTO:

Las actuaciones en las que la Dirección General Administrativa solicita la derogación de la ordenanza nº 6/93-C.D., modificatoria del Reglamento de Concursos Docentes de Trámite Abreviado (ordenanza nº 8/91-C.D.).

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estableció: "...hasta las 12 horas del tercer día" como cierre de inscripción de postulantes a cargos docentes interinos, mediante concursos de trámite abreviado.

Que, por razones de índole operativo, es conveniente restablecer el horario fijado en principio en el Reglamento respectivo (ordenanza Nº 8/91-C.D.).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 26 de setiembre de 2006,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Derogar la ordenanza nº 6/93-C.D., modificatoria del artículo 6º de la ordenanza nº 8/91-C.D. (Reglamento de Concursos Docentes de Trámite Abreviado).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 6

F. ...
lo.


Raquel R. LEDESMA
Directora de Despacho
s/o. Dirección General Administrativa


Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO